



ENTÉRATE

DERECHO CORPORATIVO

RESOLUCIÓN GENERAL POR LA QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 9o. DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

Estimados clientes y amigos:

El pasado 24 de junio de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, el “DOF”) la Sexta Resolución General por la que se determina el monto del valor total de los activos, a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.

En términos de lo previsto en el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera pueda participar, directa o indirectamente, en el capital social de sociedades mexicanas en una proporción mayor al 49% de dicho capital, únicamente cuando el valor total de activos al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la Comisión.

En este sentido, para dichos efectos la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras determina como monto del valor total de los activos de las sociedades mexicanas de que se trate, el de \$26,978,252,017.64 (veintiséis mil novecientos setenta y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil diecisiete pesos con sesenta y cuatro centavos).

Por lo antes referido, ponemos a su disposición nuestros servicios especializados en materia de Derecho Corporativo, con la finalidad de apoyarlos y asesorarlos en la adquisición de participación en sociedades mexicanas, a través de nuestro correo: consulta@bettinger.com.mx

(+52) 55 8880 3568 / 55 8880 3282 / 55 5280 6157 / 55 5211 5375

Ciudad de México, Monterrey y Miami